

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

15178 *Resolución de 29 de junio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta con el acuerdo de actualización salarial para el año 2026 del Convenio colectivo de Nippon Sanso España, SLU.*

Visto el texto del Acta con el acuerdo de actualización salarial para el año 2026 del Convenio Colectivo de Nippon Sanso España, SLU (Antes Nippon Gases España, SLU) –código de convenio número 90103101012018–, que fue publicado en el BOE de 1 de octubre de 2025, acta que ha sido suscrita con fecha 9 de junio de 2026, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por los Delegados de Personal y miembros del Comité de Empresa, en representación de las personas trabajadoras afectadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta y las tablas salariales del mencionado convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de junio de 2026.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2026. CONVENIO COLECTIVO NIPPON SANSO ESPAÑA, SLU

En Madrid, a 9 de junio de 2026, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Nippon Sanso España, SLU (Antes Nippon Gases España, SLU) con la siguiente composición:

Representación social:

Cristina Bernal Retamar.
Ángel Cosío.
Beatriz Guerrero Risquete.
David Blanco Alcalá.
Íñaki Fernández Medrano.
Jorge Morejón.
Juan Antonio Belloso.
Julio Murias Martínez.
María Verísimo.
Miguel Redondo.
Pedro Jesús Rodríguez Fernández.

Representación empresa:

Rocío Merlino Sánchez-Elvira.
Jon Auzmendi Goitia.
Jacobina Escámez Estévez.
Íñigo Zuloaga.
Antonio Pérez Menéndez.
Santiago Insuela.

Se excusa la ausencia de Miguel Ángel María Gutiérrez.

Ambas representaciones, tras la celebración de diferentes reuniones, han alcanzado un acuerdo sobre la actualización salarial aplicable en el año 2026. El mencionado acuerdo se alcanza en los siguientes términos:

Primero.

Los conceptos salariales, excepto aquellos con actualización vinculada al IPC u otros criterios de revisión, se actualizarán con efectos desde el 1 de enero de 2026 en un 3,2%.

Segundo.

Se establece una gratificación extraordinaria por la firma del presente acuerdo de 1.250 euros brutos.

Con la aplicación de los acuerdos alcanzados, se representan en los siguientes cuadros las tablas salariales actualizadas aplicables para el año 2026, así como el importe de otros conceptos afectados por el acuerdo:

Salario bruto anual por Grupo Profesional:

Grupo	SBA 2026
GRUPO 1.	17.276,31
GRUPO 2.	19.933,41
GRUPO 3.	22.590,51
GRUPO 4.	23.653,35
GRUPO 5.	24.981,90
GRUPO 6.	28.303,28
GRUPO 7.	34.547,47
GRUPO 8.	43.847,32
GRUPO 9.	50.490,08

Conceptos afectados por la revisión salarial:

Art.	Concepto	Importe 2026
12	Cambio de Puesto.	104,73
29	Nocturnidad GRUPO 5.	19,85
29	Nocturnidad GRUPO 4.	16,59
29	Nocturnidad GRUPO 3.	15,38
29	Nocturnidad GRUPO 2.	14,96

Art.	Concepto	Importe 2026
29	Nocturnidad GRUPO 1.	14,55
30	Plus Festivos.	170,09
30	Plus Festivos.	46,78
31	Retén (Plus Reten-Guardias).	757,83
31	Retén (Plus Reten-Guardias).	193,54
32	Plus Turnicidad.	4,82
32	Plus Turnicidad.	4,07
54	Ayuda de estudios (fondo).	81.562,01

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Cristina Bernal Retamar.
Ángel Cosío.
Beatriz Guerrero Risquete.
David Blanco Alcalá.
Íñaki Fernández Medrano.
Jorge Morejón.
Juan Antonio Belloso.
Julio Murias Martínez.
María Verísimo.
Miguel Redondo.
Pedro Jesús Rodríguez Fernández.
Rocío Merlino Sánchez-Elvira.
Jon Auzmendi Goitia.
Jacobina Escámez Estévez.
Íñigo Zuloaga.
Antonio Pérez Menéndez.
Santiago Insuela.